

Honorable Cámara de Diputados

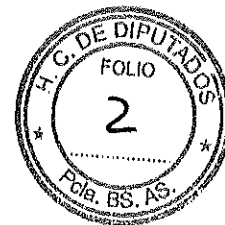
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires DECLARA

Su profunda preocupación ante las políticas ambientales impulsadas por el Gobierno Nacional, que implican un retroceso en la protección de los bienes naturales estratégicos de la República Argentina, en particular los recursos hídricos, en el marco de la conmemoración del 22 de marzo de 2026, Día Mundial del Agua.

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

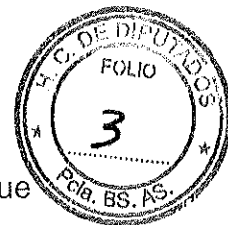
FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como objeto manifestar la preocupación de esta Honorable Cámara ante las políticas ambientales impulsadas por el Gobierno Nacional, que implican un retroceso en la protección de los bienes naturales estratégicos de la República Argentina, en particular los recursos hídricos, en el marco de la conmemoración del 22 de marzo, Día Mundial del Agua, fecha establecida por la Organización de las Naciones Unidas para concientizar sobre la importancia de la preservación y gestión sostenible del agua como recurso esencial para la vida.

El Día Mundial del Agua, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1992, constituye una instancia fundamental para reflexionar sobre la importancia de proteger los recursos hídricos y promover políticas públicas orientadas a garantizar su acceso, preservación y gestión sostenible. En 2010, la propia Asamblea General de la ONU reconoció el acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial, indispensable para el pleno ejercicio de la vida y de todos los derechos humanos.

En ese marco, la protección de las fuentes de agua dulce constituye una responsabilidad indelegable de los Estados. La Argentina cuenta con un patrimonio natural extraordinario en materia de reservas hídricas, entre ellas los glaciares y ambientes periglaciares de la Cordillera de los Andes, que representan reservas estratégicas de agua dulce para el presente y para las generaciones futuras.

Con el objetivo de preservar estos ecosistemas, el Congreso de la Nación sancionó en 2010 la Ley Nacional N.º 26.639 de Presupuestos Mínimos para la



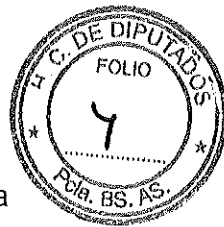
Protección de los Glaciares y del Ambiente Periglaciario, una norma histórica que establece la protección de estas reservas hídricas y prohíbe expresamente actividades que puedan afectar su estabilidad o poner en riesgo su función como fuentes de agua.

La ley reconoce que los glaciares cumplen un rol esencial como reguladores del sistema hídrico, alimentando ríos y cuencas fundamentales para el consumo humano, la producción y el equilibrio de los ecosistemas. En un contexto de crisis climática global, su preservación adquiere aún mayor relevancia estratégica.

Sin embargo, en los últimos meses se han multiplicado señales preocupantes por parte del Gobierno Nacional respecto del futuro de estas políticas de protección ambiental. Durante el discurso de apertura de sesiones ordinarias del Congreso, el presidente Javier Milei anunció la intención de avanzar en la flexibilización de normativas ambientales con el objetivo de atraer inversiones, particularmente en sectores vinculados al extractivismo minero.

Este enfoque supone un retroceso significativo respecto del consenso construido en la Argentina en torno a la protección de los bienes naturales comunes. La experiencia internacional demuestra que la flexibilización de las regulaciones ambientales suele traducirse en mayores niveles de degradación ecológica, contaminación de fuentes de agua y conflictos socioambientales en los territorios.

En particular, cualquier intento de debilitar la Ley de Glaciares o de limitar su aplicación constituye una amenaza directa para uno de los principales sistemas de reservas de agua dulce del país. La expansión de proyectos mineros en zonas cercanas a glaciares o ambientes periglaciares implica riesgos concretos de alteración irreversible de estos ecosistemas, afectando no solo a las regiones cordilleranas sino también a amplias cuencas hídricas de las cuales dependen millones de personas.

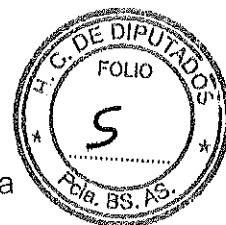


En este mismo sentido, resulta necesario señalar que el nuevo esquema económico impulsado por el Gobierno Nacional, particularmente a través del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), genera profundas preocupaciones en materia ambiental. Este régimen otorga amplios beneficios fiscales y regulatorios a grandes proyectos extractivos, especialmente en minería, hidrocarburos y explotación de recursos naturales, en un contexto de flexibilización normativa que debilita la capacidad del Estado para ejercer controles ambientales efectivos, habilitando el avance de actividades de alto impacto sobre territorios sensibles y cuencas hídricas fundamentales.

Estas decisiones consolidan un modelo de desarrollo basado en la expansión de actividades extractivas orientadas principalmente a la exportación de materias primas. Bajo esta lógica, los territorios, los ecosistemas y recursos estratégicos, entre ellos el agua, quedan subordinados a los intereses de grandes corporaciones. La flexibilización de controles ambientales y la presión sobre marcos regulatorios como la Ley de Glaciares implican, en los hechos, un avance del extractivismo que compromete el patrimonio ambiental y la soberanía sobre bienes comunes fundamentales.

Asimismo, resulta imposible ignorar las contradicciones en materia de prioridades presupuestarias. Mientras distintas regiones del país enfrentan incendios forestales cada vez más intensos, especialmente en la Patagonia, especialistas han advertido la necesidad de fortalecer el sistema de combate del fuego mediante la incorporación de aviones hidrantes y equipamiento especializado. Sin embargo, el Gobierno Nacional ha priorizado la adquisición de equipamiento militar, como los aviones F-16, sin avanzar al mismo ritmo en la incorporación de aeronaves destinadas a la prevención y combate de emergencias ambientales.

Estas decisiones reflejan una concepción del desarrollo profundamente regresiva en términos ambientales, donde la protección de los bienes naturales comunes queda subordinada a una lógica de explotación intensiva de los recursos naturales.



Flexibilizar las normas ambientales para atraer inversiones no implica promover el desarrollo, sino abrir la puerta a modelos de explotación que comprometen el patrimonio natural del país y ponen en riesgo recursos estratégicos como el agua.

El agua, los glaciares, los bosques y los ecosistemas no pueden ser considerados meras mercancías disponibles para la rentabilidad de unos pocos. Constituyen bienes comunes esenciales para la vida, para el equilibrio de los territorios y para el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que acompañen el presente proyecto.

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.